

• 6 6456



MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

en España, a favor de Dr. Luis SANCHEZ LOZANO Y PRIETO,
domiciliado en Madrid, calle Prim nº 5, por:

5.-

«NUEVOS MODULOS PARA EDIFICACION»

MEMORIA DESCRIPTIVA.

10.-

El presente registro de modelo utilidad tiene por objeto garantizar a su concesionario la explotación, exclusiva en todo el territorio nacional, de módulos para la edificación, tal y como su enunciado indica.

15.-

Esencialmente la invención, consiste en crear un tipo de módulos de cualquier tamaño, que presentan un corte seccional, la fig. de una "E" de dos patas separadas entre sí convenientemente y cuyas patas presentan una inclinación divergente entre sí, de modo que colocando, una sucesión, de módulos en hilera, sus laterales forman un hueco o cámara, donde se introduce una cantidad de hormigón determinada, la cual puede ir reforzada por un alma de hierro. Dichos costados o patas, van dotados a distancias conveniente de correspondientes armaduras a base de barras de hierro a

20.-

• 6 6456 •



fin de otorgar al conjunto una mayor resistencia, a la función a que se destinan.

25.-

Dichos modelos son colocados en obra, lo bastante distanciados entre sí, a fin de evitar vibraciones y corrimientos debido a las contracciones o dilataciones propias de las inclemencias del tiempo.

30.-

A fin de facilitar la comprensión, del invento, se ha dotado a la presente memoria descriptiva de una hoja de dibujos en la que con números se han representado las diferentes partes de que se compone.

35.-

En los dibujos, la fig. 1ª, y única representa una sucesión de módulos colocados en forma que constituyen paramentos exteriores, en corte seccional, en el que -1- es el módulo propiamente dicho, -2- almas, constituidas por varillas de hierro, que refuerzan al conjunto, -3- son asimismo varillas que se intercalan en la masa -4- de hormigón que sirve de unión a los módulos.

40.-

Descriptas suficientemente las principales características del invento, se hace constar a los efectos oportunos, que tanto la forma, tamaño, dimensiones, materiales a emplear y modos de llevarlo a la práctica, podrán ser objeto de variación, siempre que con ello, no se canvie altere o modifique la idea fundamental del invento.

45.-

Se declaran de propiedad y novedad, para todo el territorio nacional, las siguientes:

REIVINDICACIONES.

50.-

1ª.- Nuevos módulos para edificación, caracterizado, por hallarse constituidos por una base plana, de grueso conveniente, la cual presenta por una de sus caras unos laterales, las que van dotadas de un alma constituida por una varilla de hierro redonda, que da consistencia al conjunto, de forma que dichos

- 3 -
6 6456



módulos, una vez colocados en obra, unos al lado de otros, entre los que quedará un hueco, se consigue evitar vibraciones y corrimientos, debido a las contracciones o dilataciones propias de las inclemencias del tiempo y cambio de estaciones.

55.-

2a.- NUEVOS MÓDULOS PARA EDIFICACION.

Tal y como queda descrito en la precedente memoria descriptiva que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y otra de dibujos que la ilustran.

60.-

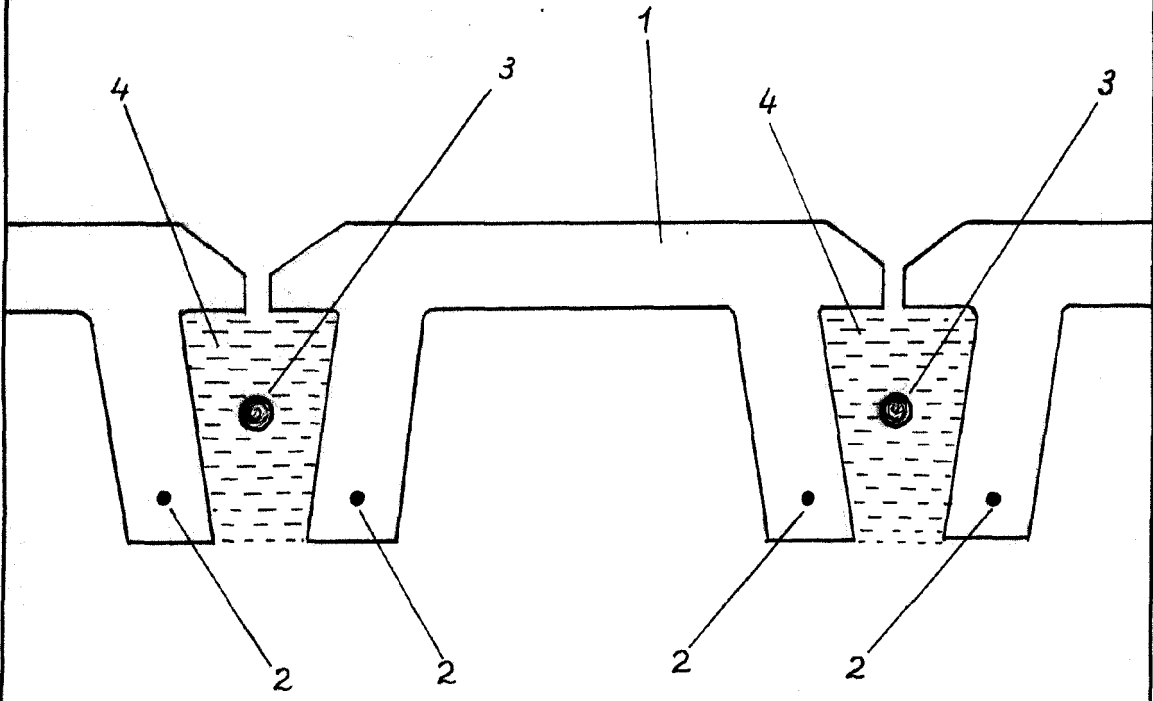
Madrid 2 Junio de 1958.

E. RODRIGUEZ DE RIVERA
P.P.

6 6456



Fig 1



Madrid JUN. 1958

E. RODRIGUEZ DE RIVERA
P.D.

Escala variable